

Expediente N.º: 2021/01

Doña Edurne Vidal López-Tormos, con D.N.I. nº 72.041.112-Y, Directora Gerente de la Sociedad "EMPRESA MUNICIPAL PALACIO DE LA MAGDALENA, S.A. DE SANTANDER.", emite el presente

### **INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS**

Conforme a lo prevenido en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se emite el siguiente informe de insuficiencia de medios en relación con el expediente de contratación, por procedimiento abierto simplificado, de los Servicios de Auditoría de las Cuentas Anuales para los ejercicios 2021, 2022 y 2023, con posibilidad de prórrogas anuales de hasta dos años adicionales (2024 y 2025) de la Empresa Municipal Palacio de la Magdalena, S.A. de Santander.

La Sociedad, de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente sobre la materia, está obligada a auditar sus cuentas anuales y ello por medio de un auditor externo, siendo preciso añadir que, a mayor abundamiento, tampoco existe entre los miembros de su plantilla persona alguna con la cualificación profesional necesaria para llevar a efecto dicho cometido.

La actividad de auditoría de cuentas se encuentra regulado por la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, y demás normativa básica y de desarrollo de aplicación, estableciéndose en su artículo 1.3 que tendrá que ser realizada necesariamente por un auditor de cuentas o una sociedad de auditoría.

El presente informe de insuficiencia de medios se tendrá que publicar en el perfil del contratante de conformidad con lo prevenido en el artículo 63.3.a) de aquella Ley 9/2017.

En Santander, a 20 de septiembre de 2021

72041112Y Firmado digitalmente  
por 72041112Y  
EDURNE VIDAL (R:  
A39417084)  
(R: A39417084) Fecha: 2021.09.20  
12:38:10 +02'00'

Fdo.- Edurne Vidal López-Tormos